"Ano del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

SECRETARIA GENERAL CRIVE RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1837 -2017-UNHEVAI

Cayhuayna, 25 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios, más seis expedientes;

CONSIDERANDO:

RETARIA

GENERAL

HUANUCO .

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 0638-2017-UNHEVAL, de fecha 15.FEB.2017, se resolvió APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL:

Que mediante el tercer numeral de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario Nº 0739-2017-UNHEVAL, de fecha 28.FEB.2017, se APROBÓ las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL, que consta: Guía de presentación de documentos, Reglamento, Cuadro de Plazas y Cronograma,

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 0639-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017, se aprobó el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA ALCONAL HERALDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que consta 6 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición complementaria, y 02 anexos;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio Nº 0156-2017UNHEVAL-D-FENF, de ha 27.MAR.2017, remite la Resolución Nº 0107-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 27.MAR.2017, que solvió aprobar el Informe Nº 001-2017-UNHEVAL-F-ENF, de la Comisión de Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados y Jefes de Prácticas para Contrato 2017, de la Facultad de Enfermería;

Que en la sesión ordinaria Nº 08 de Consejo Universitario, del 27.ABR.2017, tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso i), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la Resolución Nº 0107-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAR.2017, por la Facultad de Enfermería, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Enfermería, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, cuyos datos figura en la parte resolutiva;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio Nº 220-2017-UNHEVAL-OPyP-/D, de fecha 19.MAY.2017, remite a la Secretaria General el Informe N° 0180-2017-OPvP-UNHEVAL, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, manifestando que habiendo revisado los documentos del presente caso, existe la disponibilidad y certificación presupuestal, para el contrato del personal docente para el Primer Semestre Académico 2017; con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, precisando que la Escuela Profesional, modalidad y periodo de contrato se encuentra detallado en el cuadro que adjunta y, copia del Acta de la reunión realizada en la Dirección General de Administración;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 524-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente:

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la JNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral niversitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió oceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. APROBAR el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la Resolución Nº 0107-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAR.2017, por la Facultad de Enfermería, para la EP de Enfermería, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; señores:
 - Mg. Mida Aguirre Cano, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 62.1 puntos, a partir del 10.ABR.2017 al 31.JUL. 2017.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

.///Resolución Consejo Universitario Nº 1837-2017-UNHEVAL.

- 2 -

- Mg. Cristina del Rosario Chávez Peña, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 63.2 puntos, para la asignatura de Enfermería en Neonatología, proponiendo su contrato del 29 de mayo al 28 de julio de 2017.
- Lic. Enf. Juan Percy Chávez Rodríguez, como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 55.25 puntos, para la asignatura de Enfermería Básica y Aplicación de Tecnologías II, proponiendo su contrato del 29 de mayo al 28 de julio de 2017.
- 2º. DISPONER que el Vicerrector Académico, la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.

3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

rhaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

SECRETARÍA GENERAL

CIONAL HER

ely K. FIGUEROA QUIÑONEZ Homagol SECRETARIA GENERAL

to y de

Quiñonez (arm Fig Abog. Yera

Distribución: Rectorado VRAcad-VRInv-AL-OCI Transparencia FE-DACAD JPAAD DCPYP JPLAN-JRAC-DIGA RRHH UEC-File

OC-OT Archivo